



COORDINACIÓN DE ALCOHOLES CARTA COMPROMISO CENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS (ESTADIOS Y SIMILARES)

| Yo | me comprometo a cumplir con los lineamientos y |
|--|---|
| Obligaciones exigidos por el Reglamento de los establecimie | entos que expenden o sirven bebidas alcohólicas |
| en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza correspo | · · |
| ubicado en: | |
| CAPÍTULO SEG DE LOS GIROS AUT Artículo 19. La venta de bebidas alcohólicas en envase | ORIZADOS |

Artículo 19. La venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo para su consumo dentro del establecimiento, se podrá efectuar en los siguientes giros:

VI.-CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Estadios, lienzos charros, plazas de toros, arenas de box y lucha libre, y otros similares que ofrece al público eventos que ofrece al público eventos deportivos, musicales y otros, en los cuales solo podrán vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

TITULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CAPÍTULO TERCERO DE LOS HORARIOS DE OPERACIÓN, CONSUMO Y VENTA

Artículo 24 y Artículo 25.En los establecimientos a que se refiere este reglamento, únicamente podrán expenderse o consumirse bebidas alcohólicas dentro de los siguientes horarios para el giro de Centros de Espectáculos Deportivos o Recreativos

| DE LUNES A SABADO | | | |
|-------------------|--------------------------|------------|---|
| FRACC. | GIRO | HORARIO DE | HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS |
| | | OPERACIÓN | ALCOHÓLICAS |
| IV | CENTROS DE ESPECTÁCULOS | LIBRE | A partir de las 12:00 horas hasta las 02:00 horas del |
| | DEPORTIVOS O RECREATIVOS | | día siguiente |
| | | | |
| DOMINGOS | | | |
| FRACC. | GIRO | HORARIO DE | HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS |
| | | OPERACIÓN | ALCOHÓLICAS |
| IV | CENTROS DE ESPECTÁCULOS | LIBRE | A partir de las 12:00 horas hasta las 22:00 horas |
| | DEPORTIVOS O RECREATIVOS | | |

Queda prohibido para quienes venden o sirven en cualquiera de las modalidades productos con contenido alcohólico lo siguiente:

- Permitir el acceso cuando exista prohibición en este Reglamento a menores de edad o miembros de las fuerzas armadas o policíacas que con uniforme deseen consumir los productos.
- Vender o servir los productos fuera del horario señalado en el presente ordenamiento o en días no autorizados.
- Operar con alguna modalidad distinta a la licencia autorizada

 Nombre y Firma del Titular

 Nombre y Firma del Comodatario (si aplica)

 Saltillo, Coahuila a de del 2021.

COORDINACIÓN DE ALCOHOLES

MUNICIPIO DE SALTILLO

Calle Dámaso Rodríguez #331, Centro Metropolitano de Saltillo C.P. 25022 Saltillo, Coahuila